



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00115617- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la ex agente nodocente María Andrea BINAGHI COLLARD (DNI 20.146.861) en contra de la RD-2024-6230-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-76427-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que consta en orden 59, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la ex agente nodocente María Andrea BINAGHI COLLARD (DNI 20.146.861) en contra de la RD-2024-6230-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76427-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución deberá ser notificada a la nombrada en el Artículo anterior, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa , sugiriendo transcribirse el Art. 32 de la LES (Ley de Educación Superior) y el primer párrafo del Art. 25 bis de la LPA (Ley de Procedimientos Administrativos).Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

